



RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2023, del Rector, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Resolución de 3 de julio de 2023 para la provisión de puesto de trabajo vacante de personal funcionario Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (Jefatura de Servicio). (2023064035)

Mediante Resolución de 3 de julio de 2023 (DOE núm. 131, de 10 de julio), se procedió a la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puesto de trabajo vacante de personal funcionario Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (Jefatura de Servicio).

Vista la propuesta formulada por la Comisión establecida para la valoración de los méritos, este Rectorado, conforme a lo dispuesto en la base novena del concurso, y con arreglo a las competencias que le atribuye el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura (Decreto 65/2003, de 8 de mayo),

RESUELVE:

Primero. Adjudicar el puesto de trabajo convocado, conforme se determina en anexo a esta resolución.

Segundo. El plazo de posesión del destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de diez días hábiles si comporta cambio de residencia, que deberá justificarse.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Diario Oficial de Extremadura.

Si la adjudicación del puesto comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación, y será de tres días hábiles, a reserva de que el reingreso comporte cambio de residencia, en cuyo caso será de diez días.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 15 de noviembre de 2023.

El Rector,

PEDRO FERNÁNDEZ SALGUERO

**ANEXO**

Puesto de trabajo: Jefe/a de Servicio de Gestión Económica, Contratación y Patrimonio, clave PFR0078.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Cayetano Gil Bedito.

Puesto de trabajo de origen: Jefe/a de Sección de Contratación y Compras.

Localidad: Badajoz.

Grupo: A2.

Nivel de complemento de destino: 25.

Grado consolidado: 25.

• • •
